



República de Colombia

Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N.º : 81001 2339 000 2017 00060 00
Demandante : Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social— UGPP
Demandado : María Yolanda Mariño de Rivera
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que aplaza la audiencia inicial

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el apoderado de la parte demandada ha solicitado el aplazamiento de la audiencia inicial prevista para el 27 de septiembre de 2022, aduciendo quebrantos de salud (archivo. 34-35 expediente digitalizado); el Despacho encuentra justificada la petición, razón por la que se accederá a ella y se fijará nueva fecha y hora para la celebración de la diligencia.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial presentada por parte demandada.

SEGUNDO. FIJAR como nueva fecha y hora para la realización de la diligencia el viernes siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las diez y veinte minutos de la mañana (10:20 a.m.), en la Sala de Audiencias virtual del Tribunal Administrativo de Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada